

Expediente nº: 54/2023
Acuerdo de Pleno
Procedimiento: Contrataciones

ACUERDO DE PLENO

María Cecilia Moreno Pérez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo (Guadalajara),

CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, con la asistencia de los cinco miembros que, de derecho, componen el Pleno, entre otros, se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“1. Aprobación, si procede, del expediente de contratación 54/2023.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone,

A la vista del proyecto constructivo para Rehabilitación de la nave multiusos en Calle Carretera, 15 de Torremocha Del Campo (Guadalajara), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo el día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

A la vista del Acuerdo de Pleno de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, en el cual se aprobó la incoación del expediente de contratación de obras de Rehabilitación de la nave multiusos en Calle Carretera, 15 de Torremocha Del Campo (Guadalajara), a través de un procedimiento abierto regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la tramitación del expediente.

A la vista de que la necesidad a satisfacer con la adjudicación de este contrato es la Rehabilitación de la nave multiusos de Torremocha Del Campo, ubicada en Calle Carretera, 15 (Guadalajara).

Visto que la ejecución del contrato que se pretende adjudicar se encuentra acogido al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva (línea 1), en el marco del Plan de



Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no procede la división en lotes del objeto del contrato en base al hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato puede dificultar la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico. Además, también podría existir riesgo para la correcta ejecución de la obra, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>Rehabilitación de la nave multiusos en Calle Carretera, 15 de Torremocha Del Campo (Guadalajara)</i>			
<i>Procedimiento: Abierto</i>		<i>Tramitación: Ordinaria</i>	<i>Tipo de contrato: Obras</i>
<i>Clasificación CPV: 45210000 45261000 45320000</i>	<i>Acepta renovación: No</i>	<i>Revisión de precios / fórmula: No</i>	<i>Acepta variantes: No</i>
<i>Presupuesto base de licitación: 256.618,20 €</i>		<i>Impuestos, 21% IVA: 53.889,82 €</i>	<i>Total: 310.508,02 €</i>
<i>Valor estimado del contrato: 256.618,20 €</i>		<i>Impuestos, 21% IVA: 53.889,82 €</i>	<i>Total: 310.508,02 €</i>
<i>Plazo de ejecución:</i>	<i>120 días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo</i>		
<i>Garantía provisional: No</i>		<i>Garantía definitiva: Sí</i>	<i>Garantía complementaria: No</i>

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 54/2023:

- Memoria justificativa.*
- Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría.*
- Informe de Secretaría.*
- Resolución de Alcaldía de inicio.*
- Informe-Propuesta de Secretaría.*

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Proyecto constructivo.



Se somete a estudio y debate el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y no produciéndose ninguna intervención, se somete a votación y el Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación y hallándolo conforme, por UNANIMIDAD (votos a favor: 5; votos en contra: 0; abstenciones:0), ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la Rehabilitación de la nave multiusos en Calle Carretera, 9 de Torremocha Del Campo (Guadalajara) convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente:

El contrato se financiará con cargo al Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, en el que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 933 632.00 para el ejercicio 2023, no obstante, se hace constar que se trata de un contrato de tramitación anticipada, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, por lo que queda sometido a la efectividad de los recursos que lo financian.

Asimismo, se hace constar, también, que los recursos que financian el presente contrato son efectivos, pues provienen de una subvención, la cual ha sido abonada en el ejercicio 2023 al Ayuntamiento de Torremocha Del Campo.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto constructivo. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dña. María Cecilia Moreno Pérez, Vocal.

— Vocal designado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

— Vocal designado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

— Vocal designado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.



— Dña. María Cecilia Moreno Pérez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Séptimo. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo para la firma de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del contrato de obra para la rehabilitación de la nave multiusos en Calle Carretera, 15 de Torremocha Del Campo”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

